

SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 18/10/2017

24.- Órganos electivos nacionales departamentales y de dirección de los partidos políticos. (Se establece la participación equitativa de ambos sexos en su integración)

—Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Órganos electivos nacionales departamentales y de dirección de los partidos políticos. (Se establece la participación equitativa de ambos sexos en su integración)".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor diputado Darcy de los Santos.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).- Señor presidente: la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se establece la participación equitativa de ambos sexos en la integración del Poder Legislativo, de las intendencias, de las juntas departamentales, de los municipios, de las juntas electorales y en los órganos de dirección de los partidos políticos.

Como antecedente, tenemos la Ley N° 18.476 del 3 de abril de 2009, que solo rigió para los períodos electorales de 2009 en las internas de los partidos políticos, en 2014 y 2015 en elecciones nacionales y departamentales, respectivamente.

La cuota concibe aumentar la representación política que tiende a achicar la brecha contradictoria con datos objetivos tales como que, en el Uruguay, el 52 % de la población está constituida por mujeres, que alcanzan niveles educativos superiores a los de los hombres. Esto nos lleva a una reflexión que, indudablemente, está ligada a la realidad política de representación que la historia del país ha vivido y que no se condecía con esos datos objetivos. Queremos reconocer la igualdad entre géneros como un derecho, un valor a recalcar.

Para el trabajo de la Comisión, entre otros informes, recibimos a los responsables de las cátedras de Derecho Constitucional de la Universidad Católica del Uruguay, doctor Martín Riso Ferrand, y de la Universidad de la República, doctor Rubén Correa Freitas, quienes aportaron su valioso análisis desde el punto de vista constitucional. Ambos expertos coinciden en que el proyecto a consideración es constitucional y tanto es así que el doctor Correa Freitas, en su exposición, agrega que es partidario de incorporar esta norma a la Constitución, a fin de terminar la discusión.

Como decíamos, la igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en los diversos textos internacionales sobre derechos humanos. En tal sentido, me gustaría citar algunas palabras de la asistente social Mariella Mazzotti, directora de Inmujeres. Dijo: "La participación de las mujeres en los espacios de decisión, representa uno de los indicadores

relevantes para determinar la calidad de la democracia de una nación. Las democracias representativas deben garantizar la integración de las mujeres en los ámbitos legislativos, en un número tendiente a reflejar a la propia sociedad; es evidente que para el caso de Uruguay todavía queda un camino por recorrer. Si bien la participación de legisladoras en las cámaras de diputados y senadores" -y en las juntas departamentales de cada uno de nuestros departamentos- "se modificó a partir de la Ley N° 18.476 de participación política, la integración equitativa está aún lejana. Nuestro país ha recibido observaciones y recomendaciones por parte del Comité para la eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW/Naciones Unidas) en este sentido. En efecto, en sus recomendaciones de julio de 2016, el Comité muestra su preocupación por la escasa representación de las mujeres en el ámbito público y político y recomienda adoptar un sistema de paridad para asegurar la participación de las mujeres en estos ámbitos. La sociedad uruguaya y sus instituciones" -continúa diciendo la responsable de Inmujeres- "deben procesar estratégicamente los caminos para garantizar la participación de las mujeres en ámbitos de decisión pública [...]. Esto implicará necesariamente acordar mecanismos específicos que promuevan la participación para que la tendencia a la reproducción del *statu quo* sea modificada. Pero es indudable que son necesarias, además, medidas sostenidas en el tiempo para promover cambios culturales en el sistema de ideas, valores y creencias que favorezcan que más mujeres se inserten en áreas no tradicionales para los mandatos hegemónicos de género". Haciéndonos eco de estas palabras, los firmantes de este informe recomendamos al plenario aprobar este proyecto.

Quiero cerrar mi participación con una breve reflexión: con esta ley, tanto mujeres como hombres, están más próximos a compartir responsabilidades familiares, trabajo y poder y a ejercer sus derechos y deberes de ciudadanía en una democracia participativa.

Muchas gracias, señor presidente.

27.- Órganos electivos nacionales departamentales y de dirección de los partidos políticos. (Se establece la participación equitativa de ambos sexos en su integración)

—Continuando con el tema en discusión, tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: nosotros vamos a votar negativamente el proyecto de ley que la Cámara está analizando. Y cuando digo nosotros, me apresuro a señalar que hablo a título individual, en la medida en que mi voluntad fue expresada en solitario en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, ya que fui el único legislador que votó por la negativa este proyecto. Por lo tanto, de lo que acabo de decir se deduce que en esta instancia -más allá de mi condición de miembro informante- no represento la posición del Partido Nacional. Sin perjuicio de ello, también debo aclarar -quedará demostrado en el curso del debate que acaba de iniciarse- que mi posición con respecto a este tema es compartida por varios compañeros legisladores y varias compañeras legisladoras del Partido Nacional, ya que entiendo que debe analizarse y abordarse con la suficiente dosis de madurez como para comprender que en estos temas no hay verdades únicas y

que no podemos plantear esto en términos maniqueos: quienes están en una posición están del lado de la virtud, y quienes están en la postura contraria están del lado de la negación de lo virtuoso; unos son buenos y otros son malos. Creo que si intentáramos llevar el debate -este, o cualquier otro, pero se aplica particularmente a esta discusión- a un terreno de esas características lo rebajaríamos y cometeríamos un grave error. La discusión hay que centrarla bien y aceptar que puede haber -como, de hecho, hay- visiones diferentes, fundamentalmente, en los aspectos que hacen a lo pragmático, a los instrumentos.

Aquí estamos aprobando fórmulas jurídicas que son de carácter electoral -por supuesto, las vamos a analizar como corresponde- y que tienen que ver con una realidad que todos conocemos y nadie niega. Todos, sin excepción, los cinco partidos aquí representados, todos los sectores parlamentarios que componen esos cinco lemas partidarios y, seguramente, los noventa y nueve legisladores -creo que podemos anotar una unanimidad en esta Cámara-, estamos de acuerdo con la equidad, con la participación equitativa de los géneros en la actividad política y en la conducción de la sociedad; estamos de acuerdo con la participación amplia y generosa de la mujer, con las bondades y beneficios que de esa circunstancia se derivan para la calidad de la democracia.

Ese es el punto de partida que sería bueno que todos acordáramos a la hora de abordar un tema de esta naturaleza.

Hecha esa precisión, vamos a dar algunas razones, muy generales -no pretendemos extendernos demasiado-, que intentarán explicar nuestra actitud.

No partimos del supuesto de que aquí hay una suerte de conflicto entre los géneros; creo que estaría muy mal, por lo que acabo de decir, que se llevara al terreno de una lucha de hombres contra mujeres, de mujeres contra hombres o de mujeres que intentan abrirse paso y hombres que ofrecen resistencia o bloquean el acceso de las mujeres a determinado lugar. Supongo que eso no estará en el ánimo de nadie, pero creo que no está de más hacer este tipo de precisiones al inicio de la discusión.

Agrego algo más: este es un proyecto de ley relativamente breve, de muy pocos artículos, y si bien vamos a votar en contra en general -por las razones que diremos a continuación-, si la Cámara llegase a habilitar la discusión particular -lo cual, como todos sabemos porque conocemos las posiciones, es altamente presumible-, vamos a votar a favor del artículo 1º. Estamos de acuerdo con declarar de interés general la participación equitativa de los géneros en el ámbito de la conducción política y de la administración de los asuntos públicos. Ahora bien ¿por qué razón vamos a votar en contra los otros artículos que componen el cuerpo de este proyecto? En primer lugar, por una razón que tiene que ver con la concepción y la valoración del instrumento que se sugiere. Me refiero a la llamada ley de cuotas o del tercio -como se la quiera llamar- que, desde nuestro punto de vista -todos lo sabemos, más allá de que no esté expresado en forma explícita en el proyecto de ley-, está dirigida -legítima y válidamente dirigida- a propiciar una mayor participación o un mayor acceso de la mujer a la representación política en el Parlamento; todos sabemos que es así.

Francamente, nosotros entendemos que esa fórmula, ese mecanismo, más allá del legítimo propósito de acceder a la igualdad -que como valor y concepto compartimos- que se proclama por quienes promueven esta iniciativa, lejos de obtener ese resultado de dignificar la condición de la mujer y de propiciar su mayor participación en el ámbito de la conducción política y de la representación parlamentaria, más allá de solucionar una presunta discriminación, terminará -desde nuestra humilde visión- disminuyendo y desprestigiando su condición. Lo decimos con absoluta honestidad, pero no con menos claridad a la hora de fundamentar nuestra posición.

Sinceramente, esta solución, en los términos en los que aquí se concibe -a diferencia del año 2009, no se establece por un período determinado, por una elección, por dos o por tres, sino como un mecanismo indefinido e indeterminado hacia el futuro, mientras no haya una modificación legal en sentido inverso-, a nuestro criterio encierra problemas de constitucionalidad. Ese carácter de falta de temporalidad, de establecer esta solución -repeto- sin límite de tiempo, no solo tiene vicios y dificultades desde el punto de vista formal, sino que en lo que respecta a nuestra visión de este asunto termina reafirmando o profundizando lo que creemos es una mala consecuencia porque postula que la capacidad, la idoneidad y la actitud de las mujeres no sería nunca suficiente para que ellas mismas, por sus propios méritos y capacidades, estén en condiciones de abrirse paso y de ganarse los espacios como, de hecho, se los han venido ganando en los ámbitos de conducción política y de representación en el Parlamento. Por esa razón, el instrumento no nos gusta. Lo decimos a partir de una sensibilidad que es la nuestra y que no necesariamente tiene que coincidir -como de hecho no coincide- con la de los demás, hacia afuera de nuestro partido político y también hacia adentro; porque en esto no hay fórmulas demostrables científicamente ni que representen verdades inmutables que todos -cual adhesión a una suerte de dogma que no puede contrariarse o contestarse- tengamos que aceptar y acatar o con las que tengamos que coincidir desde el punto de vista conceptual.

Por supuesto, este tipo de fórmulas no son un invento nuestro. Se han ensayado y se ensayan en distintos países del mundo, con diferentes legislaciones y democracias, de la región y de zonas más alejadas de la nuestra, que las han introducido en la legislación electoral. Seguramente, en otros países este tema está en debate como lo está entre nosotros, pero también es cierto que la realidad de cada país es diferente. Creo que desde ese punto de vista está bien que nos preguntemos y que hagamos una suerte de análisis, que implicará valoraciones subjetivas sobre cuál es la realidad que tenemos en el Uruguay.

Francamente -no como legislador sino como parte de esta sociedad-, no creo integrar una sociedad de carácter machista ni que el machismo -en caso de que sea la característica que define nuestra convivencia- sea endémico, estructural o, si se quiere, enfermizo. Creo que hay dosis de machismo en la sociedad, que es algo diferente. Sin embargo, eso no implica que la del Uruguay sea una sociedad radicalmente machista. No advierto -creo que no la hay, aunque sé que hay sectores y organizaciones sociales que postulan esa idea- una suerte de conspiración más o menos declarada o formalizada de unos contra otros, de hombres hacia mujeres, en términos de proponerse los

integrantes de determinado género bloquear el acceso de las integrantes del otro género a determinadas posiciones de gobierno o de representación. No integro un partido político -esa es mi opinión- que haya practicado o practique ese tipo de conductas y no creo integrar un sistema político -porque no he advertido ni he percibido que esto se haya insinuado en los demás partidos políticos- en el que se practiquen frecuentemente conductas similares.

En este análisis, inexorablemente, hay que hacer referencia a determinados aspectos que son de carácter cultural. Por supuesto que a la hora de analizar la participación equitativa de los géneros, en el Uruguay o en cualquier parte, seguramente hay distintos métodos para medir la realidad en la cual nos encontramos inmersos. Una medición es la de los resultados: en este caso, qué porcentaje de mujeres hay en el Parlamento, cómo ha sido la evolución en términos cuantitativos, qué participación tienen las mujeres con relación a los hombres en la conducción de las empresas públicas del gobierno o qué participación tienen en el Gabinete. Ese es un análisis estadístico, un análisis cuantitativo y un mecanismo legítimo. Sin embargo, creo que es un mecanismo absolutamente insuficiente y que empezar y terminar el análisis en eso o tomando en cuenta solo esa variable puede conducir a conclusiones que no son las más acertadas ni las más acabadas. Es más, creo que puede terminar siendo -aunque no sea la intención de quienes lo practican- un método de carácter arbitrario, no en el sentido de la intención del que lo practica, sino desde el punto de vista de la metodología. Es arbitrario desde el punto de vista de la metodología si a eso no le agregamos consideraciones de carácter cultural y sociológico que inexorablemente deben estar en este análisis a la hora de abordar esta cuestión que es compleja y respecto de la cual es muy difícil y sería muy raro que pudiéramos alcanzar un consenso generalizado.

Este análisis no estaría completo si nosotros no estudiáramos esto a la luz de la adopción de nuevos roles por parte de las mujeres en nuestra sociedad; fenómeno relativamente reciente, por lo menos en términos históricos, tan saludable como reciente.

La masiva irrupción de la mujer en el mercado de trabajo, el cambio de roles y la asunción de nuevas responsabilidades, en términos de la historia contemporánea o de la historia que nos toca vivir a cada uno de nosotros es -repito- un fenómeno relativamente reciente. Porque el país de nuestros padres -ni qué hablar del de nuestros abuelos- no registraba esos datos, ni siquiera se había iniciado esa evolución que, sin embargo, avanza de forma creciente y, desde nuestro punto de vista, de manera absolutamente saludable. Yo creo que tan saludable ha sido el proceso en el que estamos inmersos y está transcurriendo que, en los hechos y por suerte, la mujer ha ido adquiriendo, ya no solo nuevos roles, sino nuevas responsabilidades y nuevas funciones de enorme visibilidad y responsabilidad en los más diversos rubros de la vida nacional. Por supuesto, podríamos hablar de la actividad privada, pero lo que hoy nos concierne tiene que ver con la actividad pública. En la actividad pública es notorio el avance y la participación de la mujer en los más altos ámbitos de decisión política y de gobierno; podemos advertirlo todos los días. No hay que pensar solo en el Parlamento. Pensemos en la actividad del Poder Judicial, en la realidad de nuestros magistrados, de jueces y fiscales. Notoriamente hay mayoría de mujeres en el cumplimiento de esas importantísimas tareas de gobierno; porque el Poder Judicial

es un Poder del gobierno, aunque le decimos Poder del Estado. Pensemos también en la docencia, en la administración de los entes autónomos y servicios descentralizados, en las empresas públicas, en el gobierno central, en la conformación del Gabinete. Esos son datos que, sin ninguna duda, hay que incorporar al análisis, pero no en términos de poner excusas ni de buscar argumentos que a quienes no vamos a acompañar este proyecto nos permitan votar a partir de una posición de mayor fortaleza. No, creo que son datos absolutamente objetivos que es necesario tener bien en cuenta a la hora de esta argumentación.

Considero que pensando cuál es la realidad de nuestro país, en función del contexto que tenemos y del camino recorrido, este debate también nos invita a preguntarnos en qué país hemos vivido durante todos estos años. Por ejemplo ¿en qué país hemos vivido desde el año 1985, cuando se produjo la reconstitucionalización del Uruguay y recuperamos la plena vigencia de la democracia? Creo que todos lo compartimos; en otros debates y evocaciones todos coincidimos con que en los últimos treinta años de vida del Uruguay hemos vivido en un régimen de libertades absolutamente irrestricto.

Esta discusión introduce, en algún sentido, un punto de interrogación o de duda que hice -creo en forma inequívoca-, porque si es verdad como se dice que durante todo este tiempo las mujeres estuvieron subrepresentadas, si es verdad -como se sostiene- que como las mujeres representan más de la mitad de la población -52 %-, la circunstancia de que la participación en el Parlamento haya estado significativamente por debajo de ese guarismo es la demostración de que los principios constitucionales fueron vulnerados, porque las mujeres debieron estar más representadas, y no lo estuvieron, nos conduce a una conclusión muy preocupante. Creo que la conclusión lógica sería que durante todos estos años no vivimos en una democracia plena. Si llegamos a esa conclusión y la aceptamos como válida, la que le sigue inmediatamente es que vivimos en una democracia restringida o donde la voluntad electoral estuvo condicionada, no por las normas jurídicas que establecieron las más amplias garantías para todo el mundo, sino por una fuerza de hecho, un bloqueo o una suerte de muralla de carácter cultural que impedía que quienes debieran acceder a determinadas posiciones no accedían; una suerte de fuerza fáctica, digámoslo así. Esto termina poniendo en entredicho la plena vigencia de las libertades y de la democracia durante todos estos años.

Pienso que no fue así, y por eso en este asunto particular parto de una base diferente; lo hago con total legitimidad y seriedad, transmitiendo con honestidad intelectual mi posición.

Además es ineludible que hagamos referencia a esto, porque independientemente de que la causa que estamos analizando pueda ser noble, está claro que las leyes que aprobamos tienen que dictarse de acuerdo con la Constitución. Y este proyecto de ley adolece, por lo menos, de un par de inconformidades que pudieron evitarse en su aprobación pues los constitucionalistas que nos visitaron nos lo advirtieron, y sin embargo igual salió aprobado de la Comisión.

En primer lugar, hay un tema relacionado con la autonomía que la Constitución reconoce a los partidos políticos, con la autodeterminación y

autogestión de los partidos políticos, de acuerdo con en el numeral 11) del artículo 77. No es una cosa que se me ocurra caprichosamente; reconozco que no había advertido este aspecto, pero vine a enterarme de este cuando en la Comisión compareció el doctor Martín Riso Ferrand para comentar el proyecto a estudio que venía con aprobación del Senado, y dijo textualmente: "El problema es que este proyecto va más allá." -venía realizando un razonamiento con relación a la cuota aplicada a los órganos partidarios- "se mete en la vida interna de los partidos políticos y establece acciones afirmativas también para la elección de sus órganos".

Y continúa: "El numeral 11) del artículo 77 de la Constitución pone un énfasis especial en la libertad de los partidos políticos. Establece: 'El Estado velará por asegurar a los partidos políticos la más amplia libertad'".

Aquí claramente hay un vicio formal, un problema de constitucionalidad, un apartamiento de la Constitución, y por supuesto no tenemos más remedio que subrayarlo y señalarlo porque es lo que corresponde, de acuerdo con la responsabilidad que ejercemos en el Parlamento y en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

Pero hay un problema más grande todavía y que insinué, referido a la falta de transitoriedad. Estamos en el plano de las llamadas discriminaciones positivas o acciones afirmativas. ¿Qué son? Implican introducir en el sistema jurídico una desigualdad con el objetivo de solucionar otra desigualdad, afectar el principio de igualdad para contemplar, en este caso, lo que se entiende es una situación de discriminación que padece o ha padecido la mujer durante todo este tiempo para corregir esa realidad. Esto es perfectamente legítimo en la doctrina constitucional, pero como dijo el doctor Riso Ferrand en su comparecencia, es legítimo en la medida que ese tipo de discriminaciones llamadas positivas se establezcan por un período determinado, por un lapso y no indefinidamente. Para corroborar lo que estoy diciendo, voy a leer lo que al respecto manifestó el doctor Riso Ferrand: "[...] me parece bastante más concreto lo relativo a la transitoriedad. En general, las acciones afirmativas tienen que ser transitorias; esto es algo aceptado internacionalmente y no se discute". Por tanto, la ausencia de plazo de transitoriedad es un problema de constitucionalidad. Se debería determinar que esta iniciativa va a regir para cinco, diez o quince años, pero no por mucho más tiempo, porque si fuera por más de quince años no sería transitoria sino permanente. Es decir, se produciría una determinada consecuencia que técnicamente implicaría una violación de la Constitución.

Con el talante que expresamos al inicio de nuestra intervención, y reitero, hablando en nombre propio y tal vez en el de algunos de mis compañeros y compañeras que adelantaron que votarán en el mismo sentido que nosotros, sugerimos a la Cámara y, por supuesto, cuidándonos escrupulosamente de no comprometer ni rozar la posición de quienes piensan diferente dentro y fuera de mi Partido -es un tema que el Partido Nacional discutió con enorme fraternidad, madurez, lo llevamos a la agrupación parlamentaria, analizamos este tema complejo desde todas sus aristas-, como es costumbre del Partido Nacional, en aquellos temas en los que la visión personal, la sensibilidad de cada uno es determinante a la hora de definir una posición, dejó en libertad de acción a sus legisladores.

—Estamos estudiando un proyecto aprobado por el Senado. La Comisión analizó algunas modificaciones que se sugirieron en distintos sentidos. Finalmente, se optó -según se dijo- por una razón de la ecuación política que sostenía aprobar el proyecto sin modificaciones. Fue la tesitura de la mayoría, fue la tesitura de los legisladores del Frente Amplio. La señora diputada Bottino dijo textualmente que el Frente Amplio había resuelto impulsar como criterio la paridad, es decir dar un paso más, ir más allá de esta solución del tercio que el país ensayó y que está contenida en este proyecto de ley, pero que esa solución no se promovería a nivel legislativo porque no estarían los votos. Esa fue la explicación que se nos dio. Y que, sin perjuicio y en el marco del artículo de la Constitución que señalé, el Frente Amplio en las próximas elecciones habrá de practicar esa fórmula, cosa que, por supuesto, está en su legítimo derecho, porque creo que si una condición relevante tiene la democracia uruguaya es la existencia de un sistema de partidos fuerte que, entre otras cosas, sustenta y explica su fortaleza en la circunstancia de que el Estado siempre ha garantizado para los partidos la más amplia libertad, la posibilidad de organizarse según sus criterios, la posibilidad, por lo tanto, de definir de qué forma elige a sus autoridades, de qué forma hace representar a la soberanía partidaria y dicta sus cartas orgánicas.

En este tema debería imperar ese criterio, aunque finalmente no sucedió; y como dije antes, por allí está una de las diferencias o discrepancias que tenemos con esta solución.

Muchas gracias, señor presidente.

29.- Órganos electivos nacionales departamentales y de dirección de los partidos políticos. (Se establece la participación equitativa de ambos sexos en su integración)

—Tiene la palabra la señora diputada Gloria Rodríguez.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Señor presidente: voy a votar este proyecto. No es el proyecto ideal; nosotros apostamos a la paridad y vamos a seguir trabajando firmemente para lograrla. No es la intención generar un debate de enfrentamientos; respetamos la posición de aquellos que no están de acuerdo con este proyecto de ley tan necesario.

Como todos sabemos, si bien en términos jurídicos mujeres y hombres gozamos de iguales derechos en materia de participación política, debemos admitir que en nuestro país esta igualdad *de jure* no ha logrado traducirse en la presencia y participación igualitaria de unas y otros en el ámbito público y de representación.

Históricamente se ha marginado a las mujeres de los procesos estratégicos y definitorios de la agenda pública, así como de su participación activa en asuntos de vital importancia para el interés colectivo. Es precisamente la política uno de los ámbitos sustantivos en el que más se ha expresado esa situación de desigualdad y se ha configurado como un problema central de las democracias modernas.

Esta situación ha motivado, desde las últimas décadas del siglo XX, el cuestionamiento internacional relativo al carácter representativo de los gobiernos, así como a reconocer la necesidad de implementar mecanismos que

garanticen las mismas oportunidades de participación a mujeres y hombres en la política, de forma efectiva y equilibrada, a fin de integrar de igual manera en la agenda pública sus diferentes visiones, necesidades, intereses y problemas.

En el año 2006, el mismo PNUD señalaba que la inclusión equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad es un medio para garantizar la igualdad de género, a fin de que los diferentes intereses, aspiraciones y necesidades de unas y otros se consideren, valoren y promuevan de igual manera en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades para, de esta forma, contribuir a mejorar la calidad de la democracia.

Es por tanto de suma importancia a la hora de abordar la temática, si pretendemos avanzar hacia una sociedad igualitaria entre mujeres y hombres, que se comprenda que el punto de partida de unas y otros es asimétrico. Es decir, ambos sexos no cuentan con las mismas oportunidades, y esto se debe a causas socialmente construidas.

Los obstáculos en la participación política que padecen las mujeres no están determinados por sus cualidades individuales, talentos o virtudes, sino que son expresión de una cultura que legitima y realza los valores masculinos, estableciendo oportunidades desiguales en el ejercicio de la ciudadanía, cuyo resultado es la tendencia general de que la participación política femenina se concentre en las posiciones más básicas, mientras que las vinculadas al liderazgo, aquellas de mayor estatus, son desarrolladas en su mayoría por hombres.

La aplicación de reglas neutrales de derecho conduce a seguir manteniendo esa brecha, por lo cual surge la necesidad de implementar acciones afirmativas concretas en beneficio de las mujeres. Es en este marco que surgen a nivel internacional las llamadas cuotas de género como una medida concreta, como un mecanismo sólido para garantizar la efectiva integración de las mujeres a los organismos de decisión, a las instancias de poder.

La aplicación de las cuotas de género va más allá del aumento cuantitativo de mujeres en los espacios de representación política y toma de decisiones e implica un avance cualitativo en la profundización de los procesos democráticos que conducen a la construcción de un nuevo modelo de ciudadanía. No hay que perder de vista, además, que estamos hablando del reconocimiento de un derecho humano fundamental que forma parte de la agenda internacional en la materia, siendo una obligación de los Estados garantizarlo.

No obstante ese deber, según datos de la ONU, a nivel mundial la participación de las mujeres en órganos únicos o en los Parlamentos nacionales alcanzó el 23,4 % en 2017, solo un 10 % más que en 2000. La lentitud de los avances revela la necesidad de un mayor compromiso político y de medidas y cupos más ambiciosos para aumentar la participación de las mujeres. Estas todavía están insuficientemente representadas en puestos directivos. Entre 2009 y 2015, en la mayoría de los sesenta y siete países que disponen de datos, menos de un tercio de los puestos directivos superiores e intermedios estaban ocupados por mujeres.

Tenemos que tomar conciencia de esta realidad y no eludir nuestra responsabilidad. Es imposible concebir que un Estado que aprobó, entre otros,

el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer -Ley N° 17.338 de 18 de mayo de 2001- y promulgó en el ámbito doméstico una norma como la Ley N° 18.104, de 15 de marzo de 2007, sobre igualdad de derechos entre hombres y mujeres, no apruebe el presente proyecto de ley. Sería borrar con el codo los enunciados aprobados en esos cuerpos normativos.

Por todo esto, entendemos que si verdaderamente se quiere proteger y garantizar el ejercicio de este derecho humano que se ha visto históricamente obstaculizado por construcciones sociales discriminatorias, si perseguimos alcanzar una sociedad en la que exista una efectiva igualdad de género y es nuestra pretensión mejorar la calidad de nuestra democracia respetando el liderazgo, el empoderamiento y la plena ciudadanía de las mujeres, el camino no es otro que votarlo.

En 1830, el sufragio no era universal en Uruguay. Solo eran ciudadanos, y por ende miembros de la soberanía de la nación, los hombres libres, y lo eran en la medida en que tuvieran rentas y no se les suspendiera la ciudadanía por la condición de analfabetos, sirvientes a sueldo, peones jornaleros o ebriedad. Recién en 1934, con la reforma operada en dicha Constitución, se introdujo el sufragio universal. Me permito recordar que si bien la Constitución de 1918 había previsto el mandato legislativo para habilitar el voto femenino, la ley que lo habilitó se sancionó recién en 1932.

A doscientos años de estos hechos, el debate sobre el empoderamiento político de las mujeres continúa pendiente, no ya desde la exclusión normativa, como acabo de destacar, sino desde una perspectiva mucho más profunda y sutil que condice con una estructura paternalista de la sociedad que nos está exigiendo transformaciones.

Lo que hoy debatimos en esta sesión no es más que la redistribución del poder en aras de la proyección de la vida social integrada y participativa. Se trata, señor presidente, de lograr la equidad en estas bancas que históricamente han sido masculinas y que hoy la sociedad nos exige que sean redistribuidas desde un enfoque integrador, que asuma las singularidades humanas de los sexos, para poder plasmar la mayor visibilidad y representación a este rol que la ciudadanía nos otorga.

Por esto, me permito votar con énfasis esta reforma legislativa, convencida de que la participación activa de mujeres y varones en el quehacer político es uno de los imperativos de la nueva mirada que la agenda de derechos impone a varones y mujeres en el siglo XXI, sin exclusiones ni perjuicios, sin estereotipos o distinciones basadas en ideologías, sino, justamente, centrados en la singularidad de la condición que nos diferencia como seres vivos.

Al igual que en 1918, el constituyente mandató al legislador para que sancionara una ley que habilitara el voto de la mujer. En el año 2009, la legislación dejó abierta la puerta de la paridad. Según consta en la segunda parte del artículo 5° de la Ley N° 18476, se previó que: "En función de los resultados obtenidos en la aplicación de las normas precedentes, la legislatura que se elija conforme a las mismas evaluará su aplicación y posibles modificaciones para futuras instancias electorales".

Precisamente -desde mi evaluación y la de muchos de mis compañeros que van a acompañar este proyecto de ley-, al no lograr la paridad, entendemos que esta modificación es no solo necesaria sino imprescindible para el logro de la construcción de una paz basada en la justicia y la equidad.

La paridad en política entre varones y mujeres no está de moda, señor presidente. Como a todos nos consta, el debate sobre las cuotas se produjo en el mundo en la década del noventa, pero al igual que en otros muchos temas, Uruguay lo registra veinte o treinta años después. Con turbulencias y encendidos debates, en aquellos años, en muchos casos los parlamentarios de América y Europa transformaron sus leyes electorales, asegurando la pluralidad de sexos en sus representaciones. A casi treinta años de estos acontecimientos, en esta Cámara se continúa debatiendo si la mujer debe acceder o no por sus capacidades a los escaños parlamentarios.

Sin intención de generar polémicas y con el respeto que me merecen los miembros de esta sala, debo decir que basta de hipocresías. Todos sabemos bien que ambos sexos pueden acceder al poder, y que tanto mujeres como varones pueden destacarse en su función legislativa, sin importar sus singularidades como seres vivos. ¡El tema es otro, y todos lo tenemos claro! La cuestión radica en buscar la forma de equiparar nuestros roles familiares, sociales, buscando que la exclusión estructural llegue a su fin. Estamos hablando de generar una situación de igualdad entre sexos que implique que a esa desigualdad a la que muchas mujeres se han visto sometidas por el simple hecho de ser mujeres y madres se ponga coto de racionalidad.

¡Me permito recordar, señor presidente, que el trato desigual a los desiguales se encuentra entre las ideas de justicia desde Aristóteles! Y desde el derecho laboral, sabiamente, hemos sabido incorporar en el ordenamiento jurídico la teoría de los contrapesos, a favor de quienes están en una situación de debilidad. Me permito también recordar que en derecho han aparecido conceptos como la inversión de la carga de la prueba y, entre ellos, como ya todos sabemos, la cuotasificación de los cargos públicos, sindicales. Todo ello acorde con las nuevas perspectivas del derecho comparado e internacional de los derechos humanos, que trata de transformar la sociedad apuntando a revertir la circunstancia de que todos los beneficios sobre licencia para el cuidado de los hijos sean para la mujer. Se busca que, desde la responsabilidad familiar, dichos beneficios se compartan con los hombres, a fin de compartir las tareas y apostar a la justicia social.

El reparto de roles es un imperativo de las democracias de calidad. Dicho reparto de roles que hemos establecido a través de normas destacables también debe operar en lo político y, evidentemente, como mujeres hoy bien sabemos que, en la sutil estructura partidaria, la mujer que lucha por ideas y releva, día a día, los rincones del país, con seguridad, por el momento, ve postergada su vida personal más que el varón.

Todos sabemos que no se trata de un tema de capacidad, razón por la cual muchas compañeras consideran que esta modificación legal constituye un acto de menosprecio a la mujer. No es ese el punto. Analizarlo desde esa perspectiva constituye un acto de soberbia, porque implica asumir capacidades genéricas que no son las que se interpelan. Nadie interpela la capacidad del

hombre y la mujer que pueda acceder a una banca por sus conocimientos. Ese razonamiento hace que la causa se haga invisible, y se transforme en un concurso de méritos y capacidades. Por el contrario, se trata de visibilizar nuestros roles y asumir una actitud republicana también en la vida cotidiana, que elimine los obstáculos que a muchas mujeres les impide hoy recorrer el país -tienen que hacerse cargo de su familia, de sus hijos-, para conocer y absorber debidamente las necesidades de nuestra gente; quedarse hasta el fin de las sesiones procurando una votación; sentir que al igual que el varón participa activamente en la toma de decisiones, y que no es solo un mero ingrediente de una distribución políticamente correcta de nombres propios.

Estoy convencida de que varones y mujeres se empoderan mutuamente, y que desde la singularidad del otro, cualquiera sea su sexo, se proyecta una igualdad duradera, sostenida, que promueve un diálogo de paz basado en el reconocimiento y la aceptación de las diferencias, que nos exige que hoy vayamos a la par, incluyendo la paridad en la toma de decisiones, que, circunstancialmente hoy implica la búsqueda de Marías, de Anas, de Martas, pero que en un futuro no muy lejano implicará incorporar a Juanes, a Gonzalos, a Pedros.

Señor presidente: muchos hombres y mujeres han apostado a la igualdad, han dejado mucho en el camino para buscar ese justo lugar. No se trata de un enfrentamiento entre hombres y mujeres, sino de buscar la equidad, porque también nosotras, las mujeres, podríamos decidir sacar listas solo de mujeres, pero eso con este proyecto de ley no se puede hacer. Entonces, hay argumentos que caen por su peso.

Nosotros vamos a seguir avanzando en esa equidad que nos ha costado tanto y vamos a seguir en la lucha por la integración, porque desde esta Casa o fuera de ella, siempre estaremos al firme, por la equidad y la paridad.

Muchas gracias.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Muy bien!

SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).- Tiene la palabra la señora diputada Susana Montaner.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Señor presidente: se ha abundado en argumentos acerca de por qué votar una ley de cuota, como solemos llamarla.

En mi Partido Colorado, tengo que recordar a Alba Cassina de Nogara, que allá por 1988, cuando entra como legisladora suplente, se convierte en la primera persona en presentar un proyecto de ley de cuota en este país, que ampare el derecho de las minorías, en este caso de la mujer.

La mujer ha sido protagonista de una revolución muy silenciosa, la última en estos tiempos, pero muy valedera, ya que ha sido un agente dinamizador de los cambios sociales, y en primer lugar como protagonista cultural. Sabemos que el 63 % de la matrícula universitaria hoy es femenina.

Si la tenemos en cuenta como actor económico, la mujer representa el 45 %. Y cuando nos vamos a la familia, al área social, la mujer jefa de hogar representa el 39 % en nuestro país.

Lamentablemente, esta revolución social ha demorado en expresarse en toda su plenitud en cuanto al acceso a las decisiones políticas como, por ejemplo, la participación parlamentaria y la democracia presidencial. Sin duda, por las prácticas fácticas de la política uruguaya, legislar es asegurar un mínimo de participación de la mujer; si bien es cierto que es un instrumento que va muy lento, asegura mayor participación cuando se hace uso de este. Quiere decir que hemos avanzado.

Hay mujeres que han sido protagonistas y primeras figuras en los partidos políticos. Me refiero nada menos que a mi hermana, la exsenadora Martha Montaner que, al momento de ser nombrada secretaria General del Partido Colorado, fue la primera en la historia del país. En segundo lugar estuvo la senadora Xavier, cuando fue nombrada presidenta del Frente Amplio.

O sea que hemos avanzado, aunque lentamente, en la participación de la mujer. Como ha dicho el diputado Abdala, han engrosado la matrícula de la Facultad de Derecho, y en el Poder Judicial han integrado la Suprema Corte de Justicia -dos ministras-, los Tribunales de Apelaciones, y así sucesivamente.

¡Claro que ha costado integrarla a la vida parlamentaria y a los lugares de toma de decisiones! Así lo entendieron Alba Cassina en 1988 y Martha cuando, siendo diputada, consideró que a la mujer no se le podía tomar prueba por única vez. Así es que presenta un proyecto de ley para que se prorrogue por un período más la ley de cuota, como la denominamos. En realidad, circunstancialmente ampara a la mujer, pero es una ley de género, y si se revirtiera la situación, ampararía también a los hombres; y no lo digo en tono jocoso.

En el Senado se da cuenta de que con las suplencias en caso de licencia podría desnaturalizarse el objetivo que persigue la ley de cuota, por lo que presenta un nuevo proyecto corrigiendo la situación en caso de que el titular tenga que ausentarse transitoria o definitivamente.

Hoy estamos frente a otro proyecto de ley. Si bien es cierto que tiene la ventaja de no tener límite en el tiempo, como el presentado por la exsenadora Montaner, no se atiende las suplencias, aunque abarca a los municipios. Entendemos que son instrumentos necesarios, porque los datos de la realidad indican que Uruguay está entre los cuatro países de América Latina con menor representación parlamentaria femenina. También sabemos que los países de la Unión Europea son los que más mujeres tienen en el Parlamento y eso ha sido gracias a estas herramientas, a instrumentos como los que hoy vamos a aprobar en esta Cámara.

La mujer y el hombre no debieran estar un paso adelante ni un paso atrás; somos complementarios. Tenemos visiones diferentes, pero vaya si serán necesarias para avanzar en un mundo cada día más ambicioso, cada día más exigente! Sabemos de los avances de la tecnología, de lo que significa la inserción internacional en un mundo lleno de desafíos. ¡Vaya si es importante que además de la mirada del hombre, que hoy es mayoría en el Parlamento y en lugares de decisión, esté la mirada de la mujer, que es complementaria! Seguramente, sumándolas vamos a obtener mejores resultados para el país, para los ciudadanos, para nuestros hijos, para el futuro de este país.

Por eso decimos que votaremos entusiasmados este proyecto. Claro que nos habría gustado que el tema de las suplencias no se hubiera dejado de lado, pero presenta la ventaja de no tener límite en el tiempo y de que también atiende a los municipios, cosa que la ley anterior no incorporaba.

Podríamos dar argumentaciones de organismos internacionales que recomiendan el apoyo a la mujer para participar e intervenir, no solo en lo legislativo, sino en lo ejecutivo y demás cargos de decisión.

Vamos a apoyar esta iniciativa, al igual que el resto del Partido Colorado, porque entendemos que es un instrumento necesario para que el 52 % de la población tenga también una representación democrática y acorde.

Se emplea el concepto de discriminación positiva de Vaz Ferreira. No creo que esta ley sea inconstitucional, porque no lo fue en el período anterior; no conozco que se haya presentado absolutamente ninguna acción de inconstitucionalidad.

Sin más, quiero decir que nuestro Partido va a acompañar este proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).- Tiene la palabra la señora diputada Elisabeth Arrieta.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Señor presidente: hoy es un día de gran importancia para el devenir democrático de nuestro país. El que estamos tratando hoy no es un proyecto de ley más.

Después de la alegría que tuvimos al ver cómo se desarrolló este tema en el Senado y cuál fue el resultado, con la votación unánime a favor de este proyecto de ley, me he llevado una gran sorpresa al ver cómo ha sido luego el tránsito hasta esta Cámara: a los tumbos, para decirlo fácil y llanamente.

Realmente, teníamos otra expectativa con respecto al tratamiento de este proyecto de ley.

No nos gustan las cuotas, y eso es lo primero que debemos decir. Mucho menos nos gusta que a las mujeres nos den una cuota o nos cedan algo; en primer lugar, porque no es necesario, ya que hemos sabido abrirnos camino a través de la historia y hay cantidad de ejemplos de gran fortaleza, de gran capacidad, dedicación y sacrificio, de mujeres uruguayas que se han destacado en la vida política, social, en las artes y en las profesiones. No nos gusta que nos regalen nada. Pero lo importante de este proyecto de ley es que no se trata de cuota femenina, sino que busca acercarse a la equidad: ni hombres por encima de mujeres ni mujeres por encima de hombres. Establece que al menos figure un tercio de cada uno en cada terna en la composición de una lista. Por eso nos gusta este proyecto de ley y por eso lo apoyamos.

De las discusiones y procesos que se dan en el tratamiento de este proyecto, surge claramente la necesidad de una ley, la necesidad de las distintas opiniones, todas respetables por supuesto. Por encima de todo, debemos preservar esa libertad de opinión en un régimen democrático de gobierno. Pero a la vista está; no solo a la vista está por el tránsito que lleva este proyecto de ley en la discusión de todos los partidos políticos, transversal

en todos los rincones a lo largo y ancho de nuestro país, sino a la vista está cuando miramos este Parlamento y vemos su composición. Al hacerlo, advertimos que estamos muy lejos de la equidad y del equilibrio.

Todo lo que hoy estamos discutiendo proviene de los antecedentes de la Ley N° 18.476, aprobada y promulgada en el año 2009. Se trata de una ley que prevé, por una parte, aplicar por primera vez la participación equitativa de personas de ambos sexos en las internas de los partidos políticos, es decir, en la composición de los órganos de dirección de cada uno de los partidos políticos y, por otra, su aplicación en los cargos electivos en el Parlamento, en las intendencias municipales, en las juntas departamentales y demás.

Hemos visto cómo transcurrió la aplicación de la Ley N° 18.476. Creo que nadie puede negar que ha ido abriendo puertas en el camino hacia la equidad y que el género más subrepresentado, las mujeres, ha ido ganando espacios. En las internas de los partidos políticos y en los órganos de dirección es claro; también está a la vista. En las Juntas Departamentales también se puede ver; en el Senado también se refleja; y, sin duda, en menor medida, se refleja en la Cámara de Representantes. Pero eso tiene mucho que ver con el sistema electoral, con la comprensión que se hace en base a las listas a diputados, tomando en cuenta que no hay acumulación por sublemas. Y esa cultura, tanto desde el punto de vista social como político, de una mayor representación de los hombres, se arrastra, por supuesto, en las distintas composiciones de esas listas que se comprimen en listas únicas, detrás de las listas al Senado.

Eso explica, desde mi punto de vista, por qué no se ven tan reflejados en las listas de titulares en la Cámara de Representantes. Pero si analizamos las suplencias de las distintas líneas, advertiremos que sí aparece un número cada vez mayor de mujeres que actúan en la Cámara, participan, ingresan cuando tienen temas a plantear o cuando sus compañeros titulares van cediendo los espacios. Ese es un avance y, desde nuestro punto de vista, no es un tema menor.

El tránsito que tuvo en el Parlamento la Ley N° 18.476 tampoco fue fácil; estuvo a punto de zozobrar. Quiero hacer un reconocimiento a dos senadores de mi Partido que en aquel momento hicieron un planteamiento que ayudó a encontrar los acuerdos políticos para sacarlo adelante. Me refiero a los exsenadores Francisco Gallinal y Enrique Antía. Ellos dieron su visión de cómo llegar a un acuerdo que terminó en lo que se consagró en esa ley, cuya aplicación sería permanente para los órganos de dirección partidaria, pero que preveía la aplicación en los órganos directivos nacionales y departamentales para las elecciones de 2014 y 2015, según el caso, nacional o departamental.

Posteriormente, se realizó una nueva discusión en cuanto a qué hacer en el futuro. Ahí se analizaron distintas opciones. En definitiva, la que permitió que hoy estemos discutiendo este proyecto fue la que encontró mayor acuerdo entre las distintas fuerzas políticas de nuestro país.

Quiero dejar en claro que no se trata de una lucha de mujeres contra hombres, de mujeres que quieren estar por encima de los hombres, de mujeres que quieren desplazarlos en cargos electivos, porque no es así. Por lo menos, quien habla, que ha abrazado la lucha por esta ley previo al 2009, y ahora nuevamente, jamás lo ha pensado. Hemos procurado aportar a la igualdad de

oportunidades de hombres y mujeres, de mujeres y de hombres. Por eso, la ley que se consagró en 2009 y hoy se reedita con algunas pequeñas modificaciones es sabia; da garantía de participación a los dos sexos. Apoya la participación de las mujeres, pero también impide listas solo de hombres y solo de mujeres. Créaseme que en este país hay muchas mujeres que han intentado presentar listas solo de mujeres, y aún hoy siguen consultando a la Corte Electoral, con lo que discrepamos absolutamente. El equilibrio es lo que debemos alcanzar. ¿Con miras a la paridad? Sí, porque así se compone la sociedad: de hombres y mujeres, de mujeres y hombres.

Esta noche, en esta sala, se han volcado muchas opiniones; a favor y en contra. Muchas en ambos sentidos; todas respetables en un sistema democrático. Algunos compañeros legisladores expresan a viva voz su posición favorable; legisladores hombres y legisladoras mujeres. También hay quienes expresan su opinión en contra y hay otros tantos legisladores -que no la van a expresar hoy en sala- que también están en contra, pero por disciplina votarán por la afirmativa o por la negativa. ¿Por qué digo esto, con el mayor respeto? Porque aún estamos muy lejos de la equidad, de poder decir que una ley de este tipo no es necesaria. Por eso apoyamos este proyecto. Entendemos que aporta en ese largo camino que aún queda por delante para conseguir la equidad, la igualdad de oportunidades, la representación en este caso.

A la vista está - repito lo que dije al comienzo-, por opiniones y por composición de este Parlamento. Porque entendemos que este proyecto aporta al camino hacia la equidad, lo apoyamos absolutamente. Estamos convencidos de que fortalece la democracia, porque ayuda a la participación de muchos más ciudadanos y muchas más ciudadanas, tendiendo a ese camino de igualdad de oportunidades.

Para terminar, mi reflexión final es que el día que no tengamos que debatir esto, el día que existan votos para que un proyecto de este tipo sea aprobado por unanimidad, ese día, seguramente, no será necesaria esta ley. Si esta noche se aprueba este proyecto, el día de mañana, cuando no tengamos este tipo de discusiones, podremos derogarlo porque ya estaremos en ese camino consolidado y fortalecido hacia la equidad y la igualdad.

Muchas gracias.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Muy bien!

SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Gandini.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: es la segunda vez que participo en un debate por este mismo tema. El Parlamento ya discutió una ley muy similar, que tenía plazo de vigencia y vencimiento, y en el día de hoy se apresta a aprobar una ley del mismo tenor, pero en modo permanente. Aquella vez intervine, di mi opinión negativa, la fundamenté, y hoy lo volveré a hacer, porque creo que este es de los temas que tenemos que debatir.

No sé si a la gente le importa. Hoy, la gente no vino. No sé si nos están escuchando, pero son temas que hacen al fondo de la vida del sistema democrático; por eso requieren mayorías especiales. En eso nuestra Constitución es muy sabia. Estamos cambiando las reglas de juego de nuestro

sistema representativo, y es bueno hacerlo en este ámbito de debate abierto y de respeto mutuo por todas las opiniones en un tema de por sí polémico, no solo entre partidos sino, inclusive, al interior de cada uno de nosotros, porque se ponen en tensión principios y hasta convicciones valdezas, pero contradictorias en algún aspecto.

Considero que debemos seguir haciendo esfuerzos para la participación de la mujer de modo igualitario en la sociedad, no solo en la política. Considero que la sociedad ha ido dando pasos importantes. Hoy vemos a las mujeres mucho más presentes, por ejemplo, en los ámbitos intelectuales, profesionales, universitarios y empresariales. Las vemos conquistando lugares -aunque no todos los que deberían- en el mundo laboral. Las vemos peleando por iguales condiciones, aunque todavía no las tienen o, por lo menos, no siempre. Vemos cómo algunas profesiones están altamente feminizadas. Muchas más mujeres se reciben en carreras en las que hace un tiempo no pensábamos que pudieran ser más mujeres que hombres. Vemos cómo han ido tomando el lugar, sin cuota ni cupo, porque hemos ido cambiando la cultura, la cabeza, y abierto espacios; sobre todo, hemos ido cambiando nosotros: la sociedad.

Creo en la igualdad de derechos; creo que existe. En nuestro sistema electoral actual, existe e, inclusive, hay igualdad de oportunidades.

Pienso que lo que está generando y cambiando esta ley es otra cosa, y es lo único que me pone en contra. Todas las demás las podemos discutir. Acompaño algunos fundamentos que llevan a apoyar medidas legislativas de esta magnitud, pero hay un tema que me impide acompañarlas. No comparto que la democracia representativa en la que vivimos funcione a partir de que la gente se haga representar por sus iguales. No creo que el 52 % de las mujeres esté subrepresentada porque, para eso, debería creer que las mujeres deben elegir mujeres para que las entiendan en el soberano del pueblo, que es el Parlamento. Si entrara en ese razonamiento, entonces aquí también están subrepresentados los jóvenes, la tercera edad, los afrodescendientes y los judíos; están subrepresentados los estudiantes, los trabajadores y los emprendedores. La responsabilidad del Parlamento, en su esencia representativa, es esforzarse por representar a todos, y la gente elige a aquel que entiende lo representa mejor, no porque tenga la misma condición social, de piel, de religión o etaria, sino porque cree que es el que mejor lo entiende y lo va a defender en su visión del mundo, de la vida, del país y del futuro. Y eso, para los hombres, lo puede hacer una mujer, y para las mujeres, un hombre.

No comparto esa idea de que tenemos que partir a la mitad este Parlamento por géneros para que sea representativo porque, entonces, después, entraríamos a partirlo de otros modos en los que la sociedad transversalmente también se diferencia y estaría subrepresentada, y no es verdad.

La democracia representativa se sustenta en que la gente tenga la más absoluta libertad de elegir a quien quiera y, en todo caso, se hace representar por ideas no por géneros; de lo contrario, el mundo no sería lo que es, ni habríamos llegado a donde llegamos.

No puedo creer que la sociedad tenga que fragmentarse en subrepresentaciones corporativas, sociales ni de género. Creo que el sistema se

organiza a través de partidos políticos, que se organiza detrás de principios y de ideas que se expresan en programas y, dentro de estos, hay listas de personas que ponen énfasis en algunas de esas ideas, ponen sus características y sus condiciones personales, y enamoran a unos y a otros de distintos sexos y condiciones sociales. No todos los pobres votan pobres ni todos los ricos votan ricos. Todo se atraviesa, en todos los sentidos, y todo el sistema garantiza que cualquiera pueda presentar una lista. ¿Acaso a alguien se le impide hacerlo, si tiene más de dieciocho años y es ciudadano? Entonces, engañarnos con que esto va a dar más participación representativa a determinados grupos de la sociedad, no conduce a la realidad o al objetivo buscado. Creo que tenemos que cambiar más nuestras conductas, nuestras prácticas y nuestra vida interna en nuestras organizaciones políticas para que haya más oportunidad de llegar a esa paridad.

Les he presentado a las compañeras de mi partido un proyecto articulado, que crea y plantea la cuota, pero no la cuota en los organismos de representación -la representación no admite cortapisas- sino en los cargos de designación, porque lo importante es la oportunidad.

Cuando en mi proyecto de ley -no lo he presentado porque mis compañeras no han estado de acuerdo, y no es uno más otro, sino uno u otro-, hablo de los cargos de designación, son modos diferentes de concebir cómo se favorece la oportunidad, y en la medida en que mis compañeras han entendido que este es el camino, yo no he presentado el otro. Pero el mío dice lo mismo en el artículo 1º, y luego establece que deberá designarse un tercio de ministros del otro sexo, un tercio de subsecretarios del otro sexo, que en todos los entes autónomos y servicios descentralizados de tres miembros o menos tendrá que haber uno del otro sexo, y si es de cinco, por lo menos dos. Y hago la excepción de aquellos organismos de esa naturaleza en los que hay representación gremial o social, para que esta no disminuya la representación del otro sexo, y también en los cargos de particular confianza, ya que desde allí las mujeres -y los hombres- tienen la oportunidad de gestionar y de hacerse conocer y, después, es la gente la que elige.

Los pasados gobiernos del Frente Amplio han abierto mucho camino en ese sentido. Ha habido mujeres ministras en la cartera de Defensa Nacional y del Interior; no hemos tenido todavía ministras en la de Economía y Finanzas -que recuerde, al menos-, pero podría haberlas. Y desde allí, desde Presidencia de Antel, desde el Ministerio de Industria, Energía y Minería, desde ministerios de importante presencia, han salido mujeres candidatas, que después la gente vota, o no. ¡Cuidado! Se han hecho conocer para bien y también para mal, como nos pasa a todos; pero esa es la oportunidad. Ese es el estribo que le tenemos que poner a los jóvenes, a los trabajadores, a las mujeres, a todos aquellos que tienen dificultad; si le ponen talento al estribo, van a subir y avanzar, con las mismas oportunidades que todos. Yo creo más en eso.

El proyecto no ha tenido andamio, pero yo creo en que la igualdad se construye a partir de igualdad de oportunidades, no de tabla rasa y obligaciones. No hay uno mejor que otro. Hay un modo de discriminar, que también es este. No comparto esta idea. Lo digo con todo respeto y coincido en el fundamento con compañeros y compañeras que la impulsan y creen en ella, pero yo debo expresar esta forma de pensar. Sé que probablemente no sea

políticamente correcto, porque no estoy a favor de la corriente universal, latinoamericana y nacional, que en manos de organismos consultores y otras cosas la han llevado adelante para imponer esta visión. Es lo que pienso. ¡Qué le voy a hacer!

Yo ocupo esta banca en representación de los que me votaron y vivo en una agrupación política que piensa así, en la que damos –quien habla particularmente- la mayor oportunidad a las mujeres. Yo les doy para adelante para que saquen sus propias listas, para que avancen, para que se hagan el lugar, pero después lo van a tener en tanto se lo hayan ganado y no por ser mujeres. Porque si las ponemos porque son mujeres, en mi grupo político las ofendemos. Y como yo represento eso, lo quiero compartir con mis colegas.

Es mi visión. Lamento discrepar con lo que, seguramente, será la opinión de la mayoría de este Cuerpo, pero estoy absoluta y auténticamente convencido de lo que digo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).-Tiene la palabra el señor diputado Gastón Cossia.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Señor presidente: vamos a acompañar la propuesta que se ha hecho tendiente a lograr este equilibrio, esta equiparación.

Hemos escuchado argumentos muy sentidos, muy válidos, que están en otra posición, que quizás son contrarios a los que nosotros acompañaremos, y que también provienen de nuestro partido político; no obstante, resaltan la necesidad del desarrollo de la mujer y su participación en nuestro sistema político, buscando tender a un equilibrio y a una paridad.

Fuimos impulsados a la labor política por imágenes y referentes mujeres de nuestro Partido. Nuestros inicios en la actividad política tuvieron como referentes a legisladoras de primer nivel que ocuparon bancas en este Parlamento cuando nosotros éramos muy jóvenes. Nos referimos a las ex diputadas Matilde Rodríguez y Ana Lía Piñeyrúa, pertenecientes al Movimiento Nacional de Rocha, que por el año 1989 trabajaron intensamente en este Parlamento, y no había cuota. Nuestra representación política tenía un fuerte componente de mujeres. Por supuesto, ellas habían logrado su lugar gracias a su esfuerzo, a su historia de vida, a su compromiso político.

—En las recientes elecciones de jóvenes del Partido Nacional, el 50 % del cupo de las listas correspondió a mujeres. También tenemos el dato importante de que el 50 % de los cargos electos correspondió a mujeres.

Aquí se dijeron grandes verdades. La sociedad está cambiando el lugar de la mujer, y en la política también sucede lo mismo. Las nuevas generaciones tienen un concepto de participación mucho más equilibrado, equitativo.

Quiero quebrar un lanza por un esfuerzo que se está haciendo desde 1985 o 1986, cuando la Red de Mujeres Políticas de este país comienza a trabajar y hace de esta temática una bandera: logra reunir a mujeres de distintos partidos políticos, visibiliza, sensibiliza y concientiza acerca de la necesidad de que tengan mayor representación en los ámbitos parlamentarios.

Para mí es muy importante el rol que tuvo la bancada bicameral femenina, que comenzó a trabajar por el año 2000. Recordemos que eran muy pocas legisladoras: Glenda Rondán, por el Partido Colorado; Beatriz Argimón, por el Partido Nacional; la senadora Mónica Xavier, que hoy estuvo aquí; la legisladora suplente Mariella Demarco, por el Partido Independiente. Todo ese esfuerzo comenzó a cristalizar en iniciativas tendientes a favorecer una mayor participación de la mujer. Me parece que no podemos soslayar el efecto que eso tuvo. Yo hago una evaluación objetivamente positiva de ese trabajo, que se tradujo en iniciativas parlamentarias concretas que, como bien se dijo, se plasmaron en 2009; hoy tenemos la oportunidad de ratificarlas y de darles vigencia plena, atemporal.

Es por todo esto que me interesa destacar la labor de las mujeres del Partido Nacional. Más temprano estaba en la barra una dignísima representante del Centro Josefa Oribe, y para mí eso es muy importante. Estas mujeres han hecho una labor muy digna, que se ha mantenido en el tiempo, que se ha ido consolidando, que ha sido certera. Estaba entre nosotros Graciela Guido, a quien creo debemos rendirle un gran homenaje por su trabajo.

Quizás en la bancada del Partido Nacional hoy tengamos una posición diferente, pero en mi condición de varón, me parecía muy importante decir que yo me siento muy bien votando este proyecto de ley. Creo que es necesario que las mujeres tengan más espacios en el trabajo político; por lo tanto, todo lo que podamos hacer para contribuir en ese sentido será muy importante.

Me siento muy bien por realizar este aporte en la Cámara de Diputados.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).- Tiene la palabra el señor José Andrés Arocena.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Señora presidenta: con gusto vamos a votar este proyecto de ley.

Quiero señalar que conjuntamente con la señora diputada Gloria Rodríguez hace unos meses presentamos un proyecto de ley de similares características, por lo que estoy feliz de votar esta iniciativa. Nuestro objetivo no es figurar, sino aprobar esta iniciativa. Vamos a votar convencidos, porque entendemos que es necesario.

Es justo reconocer que hemos cambiado la mirada sobre el punto; no miramos igual que años atrás. Todos hemos cambiado, y eso es parte de la evolución de las personas. Siempre habíamos creído que la libertad absoluta era no cuotificar. Lejos de eso, nos dimos cuenta de que cuando hacemos este proyecto de ley de cuotas, ampliamos las libertades, porque permitimos que muchísimas mujeres que no tenían la posibilidad de actuar en política, hoy sí la tengan.

No podemos decir el título tan largo que tiene la ley, pero sí debemos tener una cuota, dicho eufemísticamente, para habilitar que más y mejores mujeres hagan política, lo que se traducirá en un mejor país. Estamos convencidos de haber cambiado nuestra mirada. Pensábamos y seguimos pensando que las personas tienen que ocupar los lugares en función de sus méritos. Es muy

propio del Partido Nacional pensar en los méritos y en la libertad. Es nuestra esencia genética.

—Cuando hablamos de méritos en la sociedad, vemos que en todas las comisiones en las que uno participa de forma cotidiana, la de la policlínica, la de la escuela, la del liceo o la que fuese, siempre hay muchísimas mujeres y pocos varones. En el día de hoy, a la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, que integramos, vino....

—Señora presidenta, si me puede amparar en el uso de la palabra...

SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).- La Mesa solicita que se haga silencio para poder escuchar al señor diputado José Andrés Arocena.

Puede continuar, señor legislador.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Señora presidenta: decía que los méritos están en el trabajo social cotidiano que realizan las mujeres en las distintas comisiones en las que actúan. Hoy, a la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, por un tema de una sociedad civil, concurren cinco mujeres y un varón. Todas las mujeres integraban familias monoparentales. Tenemos que traducir ese esfuerzo en herramientas para que puedan hacer política y participar en las elecciones, dándoles espacio en un ámbito que estaba limitado a ellas. ¿Por qué? Por la tradición, por la forma histórica de concebir un país. No era malo lo de antes; no es mucho mejor lo de ahora. Simplemente, evolucionamos y cambiamos, y para eso, debemos estar atentos.

La realidad determina que debemos tener más libertades y buscar los méritos entre quienes están en la primera línea de acción de nuestra sociedad que, sin duda alguna, son las mujeres.

Es de justicia votar esta ley. Dar mayor participación a las mujeres llevará a que la política en su conjunto sea mejor. Entendemos que esta ley generará más beneficios al país, optimizará nuestra actuación política y tendremos un mejor Uruguay.

Hace muy poco tiempo, se realizaron en el Partido Nacional las elecciones de jóvenes, que fueron libres y controladas por nosotros mismos. Es interesante decir que en esas elecciones, según la normativa que se utiliza para definirlos, el 48 % de los candidatos eran mujeres y el 52 %, hombres. Es decir que sin cuotas y sin herramientas de ese tipo, se dio una paridad casi absoluta. Reitero: el 48 % fueron candidatas mujeres y el 52 % fueron candidatos varones. A eso queremos llegar. El Partido Nacional, en estas elecciones de jóvenes, en forma absolutamente libre, se ha ido encaminando en ese sentido, para alegría de todos.

Estamos convencidos de que con más mujeres tendremos más sensibilidad y armonía en la actuación política, con lo que tendremos un mejor país.

Muchas gracias.

31.- Órganos electivos nacionales, departamentales y de dirección de los partidos políticos. (Se establece la participación equitativa de ambos sexos en su integración)

—Continuando con el tema en discusión, tiene la palabra la señora diputada Graciela Matiauda.

SEÑORA MATIAUDA (Graciela).- Señora presidenta: a mis compañeras legisladoras mujeres quiero decirles que hoy me siento como entre dos aguas. Cumpliré mi palabra de votar este proyecto pero, permítame decir, señora presidenta, que mis convicciones no han cambiado. Sigo sin creer en la ley de cuotas.

Como mujer y como diputada por dos legislaturas en representación de un departamento difícil como Canelones, he tenido la oportunidad que me dio mi Partido Colorado, un partido de avanzada en dar derechos a las mujeres. Agradezco a mi sector que me haya impulsado en esa carrera de buscarme un lugar para ocupar una banca, de igual a igual, con legisladores varones. Por supuesto que esa lucha no fue fácil, pero me honra. No estoy dispuesta, nunca lo estuve, a ser un número en la lista de los varones.

Creo que con lo que vamos a votar -permítaseme que lo exprese, porque así lo siento y lo he manifestado siempre-, de alguna forma, nos estamos autodiscriminando. Las mujeres tenemos nuestra impronta, nuestra capacidad, pero en algún momento nuestros queridos hombres pasan factura.

Votaré este proyecto de ley, pero ninguna mujer es merecedora de estar en un lugar porque se lo cedieron. Mi dignidad está en mi esfuerzo. Créaseme que no ha sido fácil tomar esta determinación, pero el esfuerzo de cada una de las mujeres que hoy ocupa bancas en la Cámara y de las mujeres de mi Partido, que sienten que es necesario que esta ley se apruebe y promulgue, me lleva a votarla afirmativamente. Voto como homenaje a todas ellas, sin olvidarlas, pero no lo hago con convicción, sino para sumarme a su lucha.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).- Tiene la palabra el señor diputado Alejo Umpiérrez.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Señora presidenta: en noviembre de 1789 se aprobaba en la Asamblea Nacional Constituyente francesa uno de los documentos pilares de la humanidad: la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

Dos años después, Olympe de Gouges, una mujer, redactó la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana. Son diecisiete enunciados olvidados por la historia, pero que vale la pena leer. Esa declaración de derechos de la mujer y de la ciudadana no exige otra cosa que el derecho a la participación y a ser tratada igual a los hombres.

Realmente se trata de un documento exquisito para leer. En el artículo décimo de esa declaración, Olympe de Gouges decía que de la misma manera que una mujer podía subir al cadalso, debía poder subir a la tribuna. Más de doscientos años después, todavía estamos debatiendo esa temática.

¿Cuál es el origen de todo esto? Eso ha sido producto de estudios antropológicos: dónde surge, cuál es el origen de lo que en principio fue una dominación lisa y llana de un sexo y la sumisión del otro.

Hay un excelente libro, recientemente publicado, que se llama *De animales a dioses*, de un autor israelí, Yuval Noah Harari, que ensaya explicaciones. Allí, Noah Harari dice que el origen de la supremacía de un sexo sobre otro se debería a la fortaleza física y a la debilidad correlativa de la mujer. Se ensaya una explicación que tiende a señalar que, mientras la mujer amamantaba, el hombre era el que traía la comida, guerreaba y luchaba; la mujer se consagraba y se recluía en otros ámbitos.

Eso fue marcando pautas de conducta históricas que se fueron acentuando y que, producto del advenimiento de la ilustración, del iluminismo, de la racionalidad, se empezaron a cuestionar y a pasar por el tamiz del intelecto. Eso es lo que nos trae a discusiones como las del presente, que cruzan transversalmente partidos y sexos.

Pertenezco a una organización, la Lista 71 de Rocha, donde José Carlos y quien habla hemos tratado desde siempre de impulsar la participación de las mujeres, no como dádiva, sino por la creencia de que tiene derecho a disponer de oportunidades, por lo cual hay que dárselas. Hoy tenemos una bancada de diez ediles; de ellos, cinco son mujeres. En la plancha de ocho integrantes de esta Cámara, cuatro son mujeres, y en esta banca alternan dos mujeres y dos hombres. Pero no lo hacemos bajo contenido paritario o por dar derecho a la representación -yo creo que ese es un ángulo erróneo para encarar esta temática-; la cuestión no es la representación, sino el acceso a la participación. Lo que tradicionalmente las estructuras políticas no han ayudado a conseguir o no han favorecido en sus internas ha sido el acceso a la participación, y esto es lo que se impone a los partidos mediante un proyecto de mecanismo de cuota: no es al ciudadano, es a los partidos, y el ciudadano después elige a quien le interese.

Ahora bien: todos los que hoy votaremos este proyecto sabemos que en el interior, en la mayor parte de los departamentos, especialmente en aquellos en los que existen dos diputados, su efecto, su repercusión puede llegar a ser prácticamente nula y, por lo tanto, la representación seguramente caiga en un lema y en otro.

Sin perjuicio de todo esto, obviamente somos partícipes de la cuota porque entendemos que da la posibilidad de esa participación y promueve a la mujer, porque se ha demostrado que esta, cuando llega a ocupar estos cargos, puede y lo hace bien.

Las mujeres, en el siglo XX pasado y en el siglo XXI en que vivimos, han corrido tras una quimera, algunas veces intelectualizada, otras no, bajo un rótulo genérico de liberación femenina o de adquisición de derechos. En la realidad, el mundo ha sido cruel con la mujer, porque se le ha dado la posibilidad de participar en las actividades del mundo masculino, pero sin liberarla, sin que el hombre coparticipe en los aspectos de la vida familiar o del entorno íntimo del hogar, por lo cual la mujer ha terminado excedida de funciones: más allá de las de la vida doméstica que tenía en forma previa, ha asumido roles sociales para generar un nivel o una calidad de vida en el hogar y sostener a una familia. Todo

ello conspira contra lo que queremos, que es la participación de la mujer en la política. Y está bien, por lo tanto, que hagamos esta suerte de discriminación positiva, porque no lo hacemos con el 1 % de la población, ni con el 3 %, ni con el 5 %: lo hacemos con el 52 %; entonces, bienvenida esta norma.

Decimos con sinceridad que nos hubiera gustado que fuera a término, con plazo; que fuéramos renovando y monitoreando el desarrollo con sentido crítico para ver cómo evoluciona la norma, pero obviamente, antes que no tenerla, es preferible que exista.

Así que, señora presidenta, vamos a votar la cuota con profunda convicción: estamos en esa línea.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Iturralde.

SEÑOR ITURRALDE (Pablo).- Señora presidenta: desde hace mucho tiempo se ha venido debatiendo acerca de la cuota femenina de participación en la política, sobre la necesidad de buscar mecanismos para dar más participación a la mujer, y creo que es justo que sea así.

Descuento, por supuesto, la voluntad de todos aquellos que opinan de una forma diferente, que lo hacen con la convicción de que es buena la participación de la mujer, pero que no es necesario este tipo de cuotas que se plantean. Quizás podría decir que en lo personal no me terminó de convencer el proyecto que vino aprobado del Senado; tal vez hubiera preferido cambios en algunos temas, sobre todo en aquellos vinculados a la suplencia y a la sustitución de las mujeres que desempeñan cargos en el Parlamento, cuando deben pasar a ocupar otro lugar, pero en definitiva, creo que este es un paso y un avance importante. Me parece que votar hoy una ley que sea más inclusiva hacia los espacios que ocupen las mujeres significa avanzar en una sociedad en la cual participemos todos.

Naturalmente -creo que no necesita justificación explicar por qué-, a lo largo de los años, de la historia, la mujer estuvo relegada y solo ha logrado tener mayor protagonismo en los últimos tiempos.

También creo que debe señalarse expresamente que eso trajo más calidad en cada uno de los ámbitos en que la mujer se integró más: así en el trabajo, así en la política, así en la universidad. En cada uno de los espacios en que la mujer empezó a participar, se logró una mayor integración y una mayor calidad de vida, porque la política, la universidad, los ámbitos laborales y cualquier espacio en la vida, no son diferentes a los de las familias.

La mayor felicidad de la vida es la familia; y allí convivimos hombres, mujeres, hijos, padres, abuelos y, en definitiva, esta no es una actitud de mujeres contra hombres, como no son las políticas de juventud de jóvenes contra viejos: son jóvenes con viejos, mujeres con hombres. Cuando estamos en ámbitos donde participan personas de un mismo sexo, quizás las conversaciones tengan un sesgo diferente en los enfoques que se le dan a las cosas; pero cuando estamos todos integrados, creo que logramos lo mejor de nosotros mismos.

Naturalmente todos sabemos que hay dificultades; que las ha habido y que las mujeres han tenido que lidiar a menudo solas para sostener un hogar, a veces cuando el hombre sale a hacer política, con horarios que son contrarios a los ciclos en los cuales hay que atender a los hijos, debiendo estar presente. Todo eso la ha hecho merecedora de uno de los mejores lugares, pero no siempre ha sido correspondida. Se me dirá que eso es por voluntad de la gente y quizás sea así; pero también es cierto que nosotros no abríamos la puerta para que hubiera más oportunidades.

Creo que estas cosas ayudan a que haya más oportunidades; esto trata de ser más inclusivo, más incluyente, más abarcativo en cuanto a los distintos enfoques de la política.

Las mujeres no son mejores que los hombres ni los hombres son mejores que las mujeres; las mejores cosas las hacemos juntos. Eso tiene que ser lo que refleje esta sociedad que, además, está llena de diferenciaciones. En esas diferenciaciones tenemos que buscar la forma en la que se vayan integrando los diferentes, los que tienen un enfoque distinto para aportar.

Por tanto, creo que hoy avanzamos un poco más hacia un lugar en el cual este Parlamento, la política en general, todos los ámbitos partidarios y lo que hoy reglamentaremos a través de esta votación, sean reflejo del ideal que soñamos para la sociedad.

Muchas gracias.

34.- Órganos electivos nacionales, departamentales y de dirección de los partidos políticos. (Se establece la participación equitativa de ambos sexos en su integración)

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Setenta y seis en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR FACELLO (Guillermo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).- Tiene la palabra el señor diputado Facello.

SEÑOR FACELLO (Guillermo).- Dejo constancia de mi voto negativo a este proyecto de ley que acaba de considerar la Cámara.

SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).- En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR POSADA (Iván).- ¡Que se suprima la lectura de todos los artículos!

SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).- Se va a votar.

—Setenta y nueve en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- En caso de que se vote en bloque, solicito el desglose del artículo 1º que, en lo personal, voy a acompañar.

SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).- En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y ocho en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y cinco en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y seis en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Quisiera saber si hay una lista de oradores para fundar el voto o si procedemos como habitualmente, solicitando la palabra.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- ¿Me permite, señor presidente?

Se hizo un acuerdo en el Frente Amplio para que aquellos compañeros que quisieran intervenir lo hicieran a través de la vía del fundamento de voto. Por esta razón, efectivamente hay una lista de oradores para fundar el voto.

Quizás haya fallado la comunicación, pero no es un problema personal contra la señora diputada.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señora presidenta: dejo constancia, en nombre del Partido Independiente, que sus tres diputados han votado afirmativamente este proyecto de ley.

Si no hemos intervenido en el debate, fue en función de un acuerdo tendiente a que este proyecto fuera aprobado lo más rápidamente posible; las constancias se dejarían después, durante la instancia del fundamento de voto.

Sobre este tema se ha discutido a lo largo de este período y del anterior; sobre este tema los partidos políticos tienen posición.

Estamos convencidos de que esta discriminación positiva es una forma de atender la escasa representación que tiene la mujer en el ámbito del Poder Legislativo. Por lo tanto, como estamos convencidos, hemos votado por la afirmativa este proyecto para dar una solución, para dar un paso -quizás pueda haber otros- realmente trascendente: ahora se consagra esta representación, esta cuota sin plazo de vencimiento.

Creo que en la Cámara han quedado de manifiesto nuestras posiciones. Seguramente habrá otras formas de avanzar sobre este tema, pero nos parece que esta que hoy consagrará la Cámara de Diputados, es un paso muy importante para la democracia toda.

Muchas gracias.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- Señora presidenta: hemos votado con alegría y convencidos de que este proyecto de ley es un avance que permite la incorporación de más mujeres a la actividad política, en los diferentes órganos electivos nacionales y departamentales. Quizás no sea lo que pretendíamos, pero es un paso adelante; de todos modos, pensamos que se podría haber dado alguno más.

Es necesario avanzar en la igualdad de derechos, cosa que cuesta entender en una sociedad con cultura patriarcal, como la nuestra. No debe ser una lucha entre hombres y mujeres, sino una discusión para incluir.

Nuestro sector político, el Espacio 609, no ha tenido inconvenientes a la hora de incorporar mujeres para que encabezaran listas. En esta Cámara hay ejemplos bien claros de ello. No sucede lo mismo en todos los partidos. Digo esto con mucho respeto; sabemos que no estamos por encima de nadie, y queremos avanzar como organización en estos temas que son importantes.

Tendremos que dar discusiones profundas sobre si debemos plantearnos reformas institucionales que aseguren que la mitad del Parlamento sean mujeres, al igual que en las juntas departamentales, por mencionar algunas instituciones que nuclean a muchas personas.

Ojalá que la discusión que se dio en esta Cámara y también en el Senado sirva no solo para avanzar en la posibilidad de integrar a más mujeres al Parlamento, sino para continuar luchando contra inequidades de género como la discriminación en el trabajo, el salario o el acceso al empleo. ¿Por qué ganan menos y se desocupan antes las mujeres?

Ha habido tiempos de maduración y movilización. La marcha del 8 de marzo de este año fue un hecho histórico, que ha marcado un antes y un después respecto a la forma en que se expresó la ciudadanía. Miles de hombres y mujeres marchamos ese día, reclamando por los derechos de las mujeres, por equidad, contra la violencia. Hay que atender esos mensajes ciudadanos; no pueden pasar por el costado.

—En definitiva, en la medida en que estos temas se discutan en la sociedad, iremos generando en los más pequeños una cultura justa, inclusiva, que integre por igual a los hombres y mujeres en todas las tareas. Ni patriarcado ni matriarcado.

Gracias.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Lilián Galán).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Señora presidenta: nos hubiera gustado participar en el debate, porque en la bancada bicameral femenina hemos trabajado muchísimo en este proyecto de ley, ámbito en el que apostamos por una iniciativa distinta a esta, que buscaba la paridad, en la cual creemos. No

participamos debido a un acuerdo interpartidario que, lamentablemente, luego fue desconocido.

Nos gustaría, de la misma manera en que, respetuosamente, escuchamos las argumentaciones anteriores, que en este momento, cuando estamos haciendo uso de la palabra por vía la del fundamento de voto, se nos escuchase. Lamentablemente, somos muy pocos en sala. Eso demuestra las dificultades que tenemos al momento de tratar estos temas y también el hecho de que muchos discursos aún siguen siendo meramente discursos.

Nosotros sí creemos en la búsqueda de la igualdad; creemos que estamos hablando de poder y de cederlo para llegar a esa igualdad. ¡Pero vaya si aún encontramos resistencia!

Hemos hallado a compañeros muy comprometidos en esta lucha y en esta búsqueda de igualdad. También encontramos a muchas mujeres que han ido generando estos espacios, pero para que no sean para unas pocas privilegiadas; las que estamos convencidas y los que están convencidos aún tenemos que seguir dando la lucha para que puedan incorporarse y participar las que aún están excluidas.

Leí la versión taquigráfica de las sesiones del Senado y encontré en un compañero como Pepe Mujica a un aliado. Si Pepe habla de paridad, de la mentalidad patriarcal presente en hombres y mujeres, y de la modificación del sistema electoral, me hago eco de sus palabras; él me representa.

No coincido con Pepe en que el mayor obstáculo sean las propias mujeres. Comparto que se trata de un problema cultural histórico al que debemos enfrentarnos y lograr reformular. ¡Claro que hay una desigualdad estructural de clases, que se superpone con la desigualdad de género que también es estructural!

Quiero decir que pertenezco a una organización política con voluntad para que las mujeres ocupemos estos lugares. Si no fuera por la decisión política de que encabezáramos las listas en el interior del país, no estaríamos aquí. La 609 determinó que en todo el litoral, salvo en Soriano, las mujeres encabezáramos las listas. Y aquí estamos Mercedes, Manuela y quien les habla.

Yo soy una militante política inserta en una organización; no tengo como objetivo ser diputada, sino que sigo siendo una militante desde este ámbito. Lo seguiré siendo y continuaré planteando cuestiones que impliquen cambios estructurales sociales. Seguiré peleando por la igualdad en el trabajo, por las cuestiones derivadas de la división sexual del trabajo, de los cuidados, de los temas de violencia de género y de los derechos sexuales y reproductivos.

Las desiguales relaciones de poder inciden también en el sistema político y por eso voté afirmativamente esta iniciativa.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA GELMAN (Macarena).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Lilián Galán).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA GELMAN (Macarena).- Señora presidenta: hemos votado convencidos este proyecto de ley.

Quiero dejar constancia expresa de que hubiéramos preferido haber votado la paridad. Lamentablemente, no estuvieron las condiciones ni los apoyos para alcanzar los votos necesarios. Aun así, celebramos dar este paso que permitirá aumentar la representación de las mujeres en cargos de decisión.

Con relación al acceso de las mujeres a cargos políticos de decisión, una parte de la población es privilegiada respecto a otra en cuanto al acceso al poder. Ante una distribución desigual de un conjunto de derechos en la sociedad, la respuesta del Estado no es solo reconocerla, sino actuar proactivamente e intentar corregirla.

Uno de los principales argumentos planteados contra este tipo de medidas se basa en el supuesto de que el mérito de las personas es lo que debe definir su acceso a espacios de poder. Quienes sostienen esta idea desestiman el efecto de la discriminación basada en género como un factor de incidencia en la distribución desigual del poder. El argumento de la distribución del poder en base al mérito resulta análogo a la idea de la mano invisible del mercado como forma de distribución de la renta. La intervención del Estado a los efectos de mejorar la distribución de la riqueza resulta una idea de consenso en la izquierda, reconociendo una desigualdad que es evidente. No sucede lo mismo con la desigualdad de género. Lamentablemente, la discusión parlamentaria sobre este tema, en forma sistemática, queda entrampada en los aspectos instrumentales y no en los de fondo vinculados al concepto de democracia.

Es innegable que, hasta ahora, salvo algunas excepciones, el mundo está gobernado por hombres. Eso tenía sentido hace más de mil años, cuando los seres humanos vivían en un mundo en el que el atributo más importante para la supervivencia era la fuerza física; cuanto más fuerza física tenía una persona, más cualidades poseía para ser líder. Sin embargo, en la actualidad vivimos en un mundo, al menos en apariencia, radicalmente distinto. La persona más calificada para ser líder ya no se define por la fuerza física y, afortunadamente, son otros los atributos que cuentan y que ponen a las mujeres a la misma altura que los hombres para alcanzar los puestos de liderazgo.

Hemos evolucionado; sin embargo, nuestras ideas sobre el género y, en especial, las del sistema político, no han evolucionado al mismo ritmo. En términos generales, las mujeres, tanto política como económicamente, no ocupamos el espacio público; su apropiación ha implicado un arduo trabajo, pero poco a poco lo vamos conquistando.

Lo colectivo, el espacio público, siguió siendo un modo masculino. Producto de años de esta realidad, lo masculino se ha apropiado de los espacios de decisión, y revertirlo es la razón de ser de acciones afirmativas como la que hemos votado en el día de hoy.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA BARREIRO (Gabriela).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Lilián Galán).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BARREIRO (Gabriela).- Señora presidenta: hemos votado convencidas de que llevamos adelante una medida de acción afirmativa y de que avanzamos hacia una más justa distribución en cargos de representación popular para mejorar la democracia.

Cumplimos con lo establecido en la Ley N° 18.476. En función de los resultados obtenidos se evaluará su aplicación y posibles modificaciones para eventuales instancias electorales.

Esta ley ya no está en vigencia, porque solo rigió para las elecciones internas de 2009 y para las nacionales y departamentales de los años 2014 y 2015, respectivamente. Los resultados fueron evidentes en el Parlamento que asumió funciones el 15 de febrero de 2015 y que tuvo, por primera vez, a veinticinco mujeres titulares, el número más alto de legisladoras en la historia de nuestro país. Su aplicación tuvo efectos diferentes en las dos Cámaras. En el Senado fueron electas ocho mujeres, lo que equivale al 26,7 % de ese Cuerpo, una cifra cercana al umbral de la cuota, excepcional para la historia del Uruguay. En la Cámara de Diputados el efecto de la cuota fue menor: alcanzó un 18,2 %.

Estos primeros pasos no se tradujeron luego en participación política efectiva de las mujeres -entendida como acceso a altos cargos de representación- ni en la aprobación de legislación de segunda generación, tendiente a revertir esa tendencia. En forma creciente tomamos conciencia de que no hay democracia plena sin la integración de la mujer en los órganos de decisión política de la vida pública. Con este proyecto de ley alcanzamos solo los órganos electivos, pero estamos convencidas de que es un gran paso para reflejar, en los distintos niveles de la sociedad, la representación de las mujeres, que somos el 52 % del total de la población.

Provengo del Partido Socialista, que hace más de veinte años resolvió que los espacios de dirección y los cargos electivos fueran cuotificados, y en 2015, en su congreso, concretó la paridad en esos ámbitos. Entendemos que es un cambio cultural que se debe dar en la sociedad.

En el proyecto de ley que votamos hoy mantenemos el concepto de equidad y se incorpora la distinción entre lo departamental y lo municipal, que se amplía a todo el texto normativo.

El hecho de dejar esta disposición sin un plazo de finalización es un hecho histórico. No sabemos cuánto demorará en corregirse la desigualdad, pero debemos estar atentos a que, definitivamente, se cumpla con lo que establece esta norma. Esperamos que, en algún momento, la situación quede superada y no sea necesaria ninguna ley.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA SANSEVERINO (Berta).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Lilián Galán).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA SANSEVERINO (Berta).- Señora presidenta: con gran satisfacción hemos votado, junto a todos los colegas del Frente Amplio, este proyecto de ley.

En 2013, 2014 y, finalmente, en noviembre de 2015, se aprobó en el Parlamento la norma marco para consolidar la democracia paritaria. El objetivo era orientar la adopción de medidas graduales hacia la democracia paritaria en todos los Poderes del Estado, en los partidos y en las organizaciones políticas. Ese objetivo que, en cierta medida, hoy ha quedado relegado, también debe

tener en cuenta que la votación de este proyecto de ley nos va acercando a ese gran objetivo estratégico.

Durante años, ante la deficitaria participación y representación de las mujeres en la vida pública y política, el foco para promoverla estuvo en incrementar su presencia. Hemos avanzado, pero ello sigue siendo absolutamente necesario. Sin duda, la presencia de las mujeres en espacios de toma de decisión política, cuantitativa y cualitativamente, resulta clave para modificar los factores estructurales que las excluyen, contribuyendo a cerrar el círculo de la discriminación y la desigualdad de género.

Para culminar, quiero decir que haber tenido, durante el período anterior, la ley de cuotas, permitió que más de ciento treinta compañeras suplentes de todos los partidos hiciesen experiencia, tuvieran presencia y un desarrollo muy importante del activismo político. Hoy hay varias compañeras acompañándonos, precisamente, por haber tenido la fortaleza de llevar adelante la ley de cuotas. Creo que en cuanto a derechos queda mucho por discutir, pero debemos valorar lo positiva que ha sido esa ley para que no solo en el Parlamento, sino en las juntas departamentales y en todos los espacios locales un número importante de mujeres que milita día a día haya logrado escaños de responsabilidad. Es así que, mirando con optimismo, podemos seguir pensando en que tenemos muchas batallas para dar, pero ya con mayores posibilidades y mayor consolidación de nuestras ideas.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señora presidente: en primer lugar, quiero aclarar que estaba convencida del acuerdo, me pareció que era lo correcto y lo cumplí porque, por suerte, nadie me obliga a hacer lo que no quiero.

La verdad es que me gustaría ver la barra con gente y que todos los legisladores y todas legisladoras -a pesar de que yo no uso el "los" o "las" hoy sí lo voy a hacer- estuvieran presentes, y lo estoy diciendo desde una banca del Partido Nacional, que es, tal vez, la que está más raleada, de la misma manera que la de otros partidos que no voy a mencionar. Faltan hombres y faltan mujeres.

Hoy se hablaba de hipocresía. Es una palabra que no me gusta, pero hay cosas que debemos dejar claras. Es muy fácil hacer discursos y después, cuando llega la hora de ser pragmáticos, no cumplir.

Llegué a este ámbito, señora presidente, con la enorme duda de qué hacer. Nunca me había pasado. Había dicho a mis compañeras que iba a votar, que no estaba de acuerdo con la paridad -no lo estoy y nunca lo estaré-, pero que negociaré con ellas. Pero cuando vi que estaban los votos, me dije: "Yo no puedo votar en contra de lo que pienso. No puedo. No me interesa lo políticamente correcto. Tengo que pensar de acuerdo con mi leal saber y entender, en el acierto o en el error".

Creo que en el Uruguay la falta de participación de la mujer no es un problema de leyes. No quiero reiterar lo que ya se dijo; hace mucho tiempo que venimos hablando sobre este tema. La mujer tuvo y tiene igualdad de derechos. El derecho fundamental es la igualdad de oportunidades.

Yo no represento a la mujer que no puede llegar acá. Hay muchos hombres que no pueden llegar acá. Las mujeres no llegan acá, algunas porque no quieren, ese es otro tema: me preocupa las que no llegan porque son pobres. Entonces, son políticas públicas las que se necesitan para compensar, no este tipo de acciones distractoras que, en realidad, nos llevan a no hacer las cosas de fondo para que, efectivamente, toda la población tenga las mismas posibilidades, sean hombres o mujeres.

Imaginen que mañana a alguien se le ocurra aprobar una ley que diga que el 50 % de los cirujanos tienen que ser hombres. No se puede limitar la voluntad de la gente de esa manera, y mucho menos la del electorado. Por una democracia representativa sin corporaciones cambio cualquier cosa.

—Finalmente -porque el tiempo que tengo es muy escaso-, quiero decir algo: yo tengo casi sesenta y cuatro años y nunca sentí machismo en la sociedad uruguaya. Fue difícil, sí; estudiar y trabajar cuando uno viene de determinados sectores sociales es difícil si se es hombre o si se es mujer, pero no lo sentí antes y no lo siento ahora.

En definitiva, tenemos que seguir reivindicando no la meritocracia sino la capacidad. Se trata de saber trabajar en política, lo que no es fácil para el hombre ni para la mujer.

Además -con esto termino-, se llegan a expresar cosas que son demasiado fundamentalistas y me llevan a decir: "yo por este camino no puedo ir". He escuchado a notorias dirigentes políticas decir que las mujeres le aportamos sentido común a la política. No; no es por ese lado. ¿Los hombres no tienen sentido común?

Si mi voto hubiera sido necesario para que la ley se aprobara, les doy mi palabra que lo hubiera dado porque, además, quiero terminar con este tema. Si no, dentro de dos o tres años estaremos discutiéndolo otra vez. Ya está suficientemente discutido; es una palanca y si la mujer decide no participar o no le hacemos las políticas públicas para que lo pueda hacer, la responsabilidad habrá sido de una República democrático-representativa que no está llevando a la práctica el principio de igualdad, pero no es un problema de género.

Gracias, señora presidente.

SEÑORA DÍAZ (Bettiana).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA DÍAZ (Bettiana).- Señora presidente: en esta fundamentación de voto quiero puntualizar algunos aspectos y me parece importante recalcar que lo hago desde el lugar de legisladora, mujer joven y mujer política.

Una de las cosas que estuvo arriba de la mesa, y que hay que dejar bien en claro, es que hoy legislamos para que en las listas electorales se integren los

dos géneros pero, en realidad, estamos legislando para posibilitar que más mujeres accedan efectivamente a ocupar lugares en esas listas.

La realidad del mundo demuestra que con gran efectividad la cuota ha sido casi la única herramienta que permite a las mujeres acceso y visibilidad en la toma de decisiones. Esta es una acción afirmativa -lo aclaro porque también se habló de discriminación positiva-, parte de un proceso legítimo y muy merecido que beneficia a un género que ha sido históricamente relegado. No se trata de compensar ni de equiparar una minusvalía del sistema. Las mujeres somos sujetos plenos de derecho y nuestra propia voz tiene que estar representada cuando se hable de nuestros asuntos; tenemos que estar.

Con cierta pena quiero recordar que en esta Casa esta discusión tiene tantos años como yo: veintinueve; anteriormente lo decía la legisladora Montaner. Me imagino que las mujeres que hace treinta años estaban acá legislando y luchando para que ocupáramos, por lo menos, un porcentaje de esos lugares de decisión, pensaban que tanto tiempo después esto iba a estar resuelto.

Bajo ningún concepto podemos permitir que esto se vuelva a discutir una y otra vez. Una de las cosas que se puso arriba de la mesa en este debate fue la ofensa de que las mujeres sintamos que nos están regalando un lugar. A mí como mujer legisladora me ofende que me cuestionen más que a cualquier legislador hombre la capacidad política para ejercer mi tarea o para acceder a un cargo de representación.

Personalmente pertenezco a un sector que también se afilia a la idea de que es más importante la voluntad política que una reglamentación como la que hoy aprobamos, pero que con esa misma idea encabezó listas con mujeres y también le dio a esta Cámara sus primeras presidentas.

—Ya termino, señora presidenta.

Claro está que la ley de cuotas no es la solución final para la subrepresentación femenina, pero sin duda es un instrumento que ha logrado que finalmente las mujeres llegemos, y de a muchas, a mejorar la calidad de la política y de la democracia.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA GRAUERT (Elena).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA GRAUERT (Elena).- Señora presidenta: muy sucintamente quiero decir que apoyo la ley de cuotificación y voté a favor en virtud de que si bien se trata de una discriminación positiva, creo que hoy los números cantan. Las mujeres han tenido muy poca participación en la política aunque la ley de cuota anterior mejoró muchísimo la situación.

La única salvedad que puedo manifestar con respecto a la ley de cuotificación o esta que acabamos de votar es que creo que como en toda discriminación positiva su eficacia debería ser evaluada y entiendo que los plazos habrían estado bien. De todas formas, como las leyes se pueden revisar, creo que ese no es un impedimento para aprobar este proyecto.

Uruguay tiene que ingresar por este camino y, además, este es un importantísimo incentivo para que las mujeres participen y, por tanto, voté afirmativamente.

Muchas gracias.

SEÑORA LIBSCHITZ (Margarita).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA LIBSCHITZ (Margarita).- Señora presidenta: quiero decir que voté afirmativamente este proyecto que no fue el inicial propuesto por el Frente Amplio, es decir, el que elaboró la bancada bicameral femenina. Por eso es que hoy la barra está vacía: la sociedad civil organizada y las organizaciones de mujeres que exigen mayor participación de mujeres en los ámbitos de decisión querían otro proyecto, el proyecto de paridad que en los acuerdos no logró el apoyo necesario para aprobarse. Por eso es que vamos a votar este proyecto, que es mínimo. Igual creemos que es un avance y por eso votamos afirmativamente.

Votar proyectos afirmativos -no creo que sean de discriminación positiva ni negativa- implica apoyar políticas afirmativas para la mayor participación de una gran parte de la sociedad, en concreto, el 52 % de la sociedad uruguaya que ha estado subrepresentada históricamente.

Cuando hablamos de mayor representatividad no sé si nos referimos a una mejor política, pero sí hablamos de mejor y mayor democracia porque la entiendo no solo como el hecho de poder votar cada cinco años sino como que todas y todos tengamos las mismas herramientas a la hora de elegir y ser elegibles. En este sentido, ampliar la base representativa implica que las mujeres nos hagamos de lo que es nuestro porque corresponde y porque es nuestro derecho.

Por eso esta es una lucha por la disputa de poder y no está mal decir que las mujeres queremos ocupar lugares de poder; no es real que no lo queramos. Las mujeres hemos demostrado a lo largo de la historia que nos interesa ocupar los lugares y los espacios que nos corresponden, los que se nos han dado y los que esta sociedad ha trancado para que no accedamos, y siempre hemos estado a la altura de las circunstancias para cumplir esa tarea.

Hay miles de estudios sociológicos y politológicos que dicen por qué las mujeres no accedemos a determinados cargos; no me va a dar el tiempo de argumentar por qué, ya que hicimos un acuerdo -que claramente no fue respetado- de no entrar en el debate. Entre esos estudios hay uno que se refiere a la productividad y expresa que las mujeres que accedemos a los cargos electivos somos las más productivas -el término es otro, pero ahora me bloqueé-; somos las que más proyectos presentamos y más seguimiento les hacemos. Eso no quiere decir que las mujeres seamos más inteligentes que los varones sino que las mujeres estamos cuestionadas día a día y cotidianamente tenemos que demostrar que somos capaces de llevar a cabo la tarea que nos encomiendan.

—Como no tengo más tiempo, termino mi intervención diciendo que voté afirmativamente por todas las razones que he manifestado. Fui uno de los

cincuenta votos del Frente Amplio, los mismos que en su momento estuvieron para votar la paridad.

Gracias.

SEÑORA TASSANO (Laura).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA TASSANO (Laura).- Señora presidente: quiero justificar mi voto en contra de la cuota haciendo un reconocimiento a características genuinas de las mujeres, como la subjetividad, la emoción y la capacidad de relacionarse.

Indudablemente, la participación de las mujeres en los últimos tiempos ha contribuido a mejorar las relaciones y el rendimiento en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

En ese sentido, quisiera destacar que actualmente la Lista 15 del Partido Nacional de Rivera -tiene una banca que ocupa su titular, el señor diputado Gerardo Amarilla- tiene igual cantidad de suplentes hombres y mujeres.

Como se advertirá, en esta jornada las mujeres no estamos aquí para cumplir una mera formalidad, sino para tener activa participación en la tarea parlamentaria. Sinceramente, creo que, como parlamentarias, las mujeres debemos influenciar a nuestros partidos a fin de crear núcleos para terminar definitivamente con la política de cuotas, que es degradante e injusta. Tenemos que minimizar la diferencia de oportunidades y fomentar la igualdad. Por nosotros mismos deberemos superar los obstáculos que se nos presenten para merecer un lugar en la sociedad, sin privilegios ni distinciones. A mi entender, la participación de las mujeres no debería ser obligatoria, sino que se deberían garantizar las mismas oportunidades. Y eso se construye con acciones concretas. Debemos tener los mismos derechos y, también, las mismas obligaciones.

Agradezco los minutos que me ha dado la Cámara.

Para finalizar mi intervención, voy a hacer referencia a un pensamiento muy inteligente y oportuno del novelista y poeta inglés William Golding, galardonado con el Premio Nobel de Literatura en 1983. Dice así: "Creo que las mujeres están locas si pretenden ser iguales a los hombres. Son bastante superiores y siempre lo han sido. Cualquier cosa que des a una mujer ella lo hará mejor. Si le das esperma, te dará un hijo. Si le das una casa, te dará un hogar. Si le das alimentos, te dará una comida. Si le das una sonrisa, te dará su corazón. Engrandece y multiplica cualquier cosa que le des".

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¡Muy bien!

36.- Órganos electivos nacionales, departamentales y de dirección de los partidos políticos. (Se establece la participación equitativa de ambos sexos en su integración)

—Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑORA MARTÍNEZ (Dianne).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MARTÍNEZ (Dianne).- Señora presidenta: voté afirmativamente porque como batllista estoy convencida de esta medida. Los batllistas hemos sido pioneros en defender los derechos de la mujer.

Estoy orgullosa de la bancada de mi Partido Colorado porque hoy todos sus integrantes votaron este proyecto; no esperaba otra actitud de mis compañeros.

Desde que tengo uso de razón soy una militante de la igualdad; creo en la igualdad de hombres y mujeres. Nadie es más que nadie; todos somos iguales.

Hoy, me hubiese gustado votar la ley de paridad porque ese es el deseo de un montón de mujeres que venimos trabajando y luchando desde hace muchísimos años.

¡Arriba mujeres! ¡Esta lucha continúa! ¡Vayamos todas una y otra vez, una y otra vez, porque lo vamos a lograr! Algún día vamos a estar votando y celebrando en este Parlamento la paridad, cincuenta y cincuenta, porque somos y seremos unas luchadoras y porque nos lo merecemos.

¡Felicitaciones a todas! ¡Felicitaciones a todas las compañeras que desde hace muchísimos años luchan por la paridad y por este proyecto!
¡Felicitaciones a la democracia porque más mujeres es mejor política!

Muchísimas gracias.